

Santo Domingo, R.D.
4 de julio 2022.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio **Certificamos**, que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Santo Domingo a los (4) días del mes de julio 2022.

Atentamente,



Johanna Fernández

Encargada de Relaciones Laborales

